

## REGLAMENTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA BARTOLOMÉ MITRE

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires  
Avda. Callao 289, quinto piso, CABA

### 1) Misión

La Biblioteca Bartolomé Mitre es una unidad de información especializada en temas de traducción, interpretación, terminología y lingüística. Fue creada para satisfacer las necesidades de información de los traductores públicos matriculados en el CTPCBA. Actualmente, extiende sus servicios a estudiantes de carreras afines con credencial del CTPCBA vigente, profesores, investigadores, traductores e intérpretes de distintas especialidades.

### 2) Acceso

**MATRICULADOS:** Para ingresar, es requisito indispensable presentar la credencial profesional o el DNI.

**ESTUDIANTES:** Para ingresar, es requisito indispensable presentar la credencial de estudiante vigente otorgada por el CTPCBA y el DNI.

**EXTERNOS:** Deben enviar una solicitud previa a [biblioteca@traductores.org.ar](mailto:biblioteca@traductores.org.ar) para coordinar la visita.

### 3) Horarios

La Biblioteca Bartolomé Mitre ofrece a sus usuarios un horario de atención de lunes a viernes, de 9.00 a 17.30. Este se encuentra sujeto a modificaciones permanentes o transitorias según lo establezca el CTPCBA.

### 4) Servicios

La Biblioteca Bartolomé Mitre pone a disposición de los usuarios los siguientes servicios:

- Préstamos en la sala de toda la colección.
- Préstamos a domicilio únicamente de las obras pertenecientes a la Biblioteca Circulante (identificadas en los lomos de los libros y en el catálogo).
- Servicio de referencia y consultas bibliográficas.
- Uso de la sala común para lectura.
- Acceso a wifi e impresora.

- Acceso a Erreius y las normas IRAM (únicamente para los matriculados y con solicitud previa).

### 5) Normas de convivencia

- Dentro de las instalaciones, no se permite el consumo de bebidas o alimentos, ni ningún tipo de actividad que ponga en peligro la integridad del material a su alrededor.
- Se solicita a los usuarios cuidar sus pertenencias y mantener el orden del espacio.
- Se solicita mantener una conducta adecuada y respetuosa en todo momento, hablar con voz moderada y usar auriculares en caso de que sea necesario.
- El CTPCBA se reserva el derecho de permanencia ante conductas inadecuadas.

### 6) Préstamos a domicilio: material

La Biblioteca Bartolomé Mitre estipula el préstamo a domicilio para matriculados o estudiantes de las obras que se encuentran catalogadas dentro de la Biblioteca Circulante, identificadas con un círculo en los lomos de los libros y en el catálogo dentro de la ubicación de la colección general.

Las obras de referencia solo pueden consultarse en la sala, sin excepción.

Las obras pertenecientes a la colección histórica y la hemeroteca pueden consultarse en la sala con pedido previo del material para su ubicación y puesta a disposición por parte del personal. El pedido se debe hacer con un mínimo de veinticuatro (24) horas hábiles de antelación.

### 7) Préstamos a domicilio: plazos

La Biblioteca Bartolomé Mitre ofrece los siguientes plazos según la categoría de usuario:

**MATRICULADOS:** Siete (7) días para material de estudio e investigación, y quince (15) días para literatura. En ambos casos, es posible renovar el

préstamo, salvo solicitud o reserva por parte de otro usuario.

**ESTUDIANTES:** Cuarenta y ocho (48) horas para material de estudio e investigación, y siete (7) días para literatura. En ambos casos, es posible renovar el préstamo, salvo solicitud o reserva por parte de otro usuario.

### **8) Préstamo en la sala**

Se sugiere contactar al personal para recibir asesoramiento y se fomenta el uso del catálogo para delimitar la búsqueda. Adicionalmente, la Biblioteca cuenta con estanterías abiertas, lo cual permite la circulación del usuario y el acercamiento a ejemplares que sean de su interés. **Si se toma un libro de la estantería, se solicita dejarlo sobre la mesa para que el personal pueda ubicarlo en su lugar con posterioridad.**

### **9) Sanciones**

El material debe ser devuelto tal y como fue prestado, y dentro del plazo acordado.

La Biblioteca aplicará una sanción ante la mora en la devolución de los materiales: dos (2) días de suspensión por cada día de retraso.

La pérdida o el deterioro irremediable de un ejemplar por parte del usuario implicará la responsabilidad de reponerlo con idénticas características físicas y de contenido. En caso de ser un ejemplar

fuera de circulación o de edición agotada, se puede establecer una multa monetaria equivalente al valor de mercado del ejemplar perdido, o bien la adquisición de otro ejemplar a discreción del CTPCBA para reemplazar la temática de la obra.

### **10) Responsabilidad**

El presente Reglamento tiene como finalidad ofrecer a todos los usuarios las mismas oportunidades. Por ello, es importante conocerlo. Al ingresar al sistema de gestión como usuario de la Biblioteca, se aceptan automáticamente los términos aquí expuestos.

El presente Reglamento ha sido elaborado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Brindar a los usuarios de la Biblioteca *Bartolomé Mitre* acceso a información de calidad según sus requerimientos y su formación.
- Fomentar la responsabilidad, el buen uso del material y el espacio compartido.
- Velar por la preservación, la conservación y el resguardo de la colección de la Biblioteca *Bartolomé Mitre*.

El Reglamento ha sido aprobado por el Consejo Directivo del CTPCBA el 26 de diciembre de 2025 y se encuentra a disposición y visible en el sitio web del CTPCBA y en la Biblioteca *Bartolomé Mitre*.

